



**INFORME DE AVANCES SOBRE EL ARTÍCULO 58 TELETRABAJO  
ACUERDO SINDICAL 2019  
23 DE AGOSTO DE 2019**

**ARTÍCULO 58 DEL TELETRABAJO** *El Ministerio del Trabajo continuará con su política institucional interna de promoción, implementación y desarrollo del Teletrabajo como modalidad de trabajo, bajo principios de participación e igualdad, siempre y cuando se garantice la capacidad de supervisión, seguimiento y control efectivos por parte del jefe inmediato del teletrabajador.*

*Para dar cumplimiento a este artículo, se emitirá resolución y circular reglamentarias dentro del mes siguiente a la firma del presente acuerdo, de conformidad con la normatividad vigente.*

La Subdirección de Gestión del Talento Humano, informa los avances que se han tenido a la fecha en el cumplimiento de este artículo:

**1. GESTIÓN REALIZADA:**

- Ya fue notificada la Resolución 1311 mediante la cual se suspende la modalidad de Teletrabajo el pasado 23/05/2019 a todos los teletrabajadores.
- Hasta el momento se han diseñado 6 formatos para incluirlos SIG para fortalecer el procedimiento de Teletrabajo
- Iniciamos la verificación de los cargos y funciones de los actuales Teletrabajadores para determinar si estos pueden desempeñarse bajo esta modalidad, cabe resaltar que este estudio permite estudiar de acuerdo con el cargo, las funciones que desempeña para determinar si el cargo es teletrabajable. Hay personas que han cambiado de cargos, funciones y puestos de trabajo y/o grupos, por esto la necesidad del estudio del cargo para cada caso y como medida de estudio para aprobar la modalidad.
- Se han realizado 2 reuniones con la ARL para revisar la Guía de Promoción y Prevención del Teletrabajo.

**2. LOGROS OBTENIDOS:**

- A fecha de hoy 31 de mayo/19 se han proyectado 20 visitas a Teletrabajadores, antes del 16 de agosto/19 terminará la agenda a los demás Teletrabajadores que se encuentran pendiente por visita para verificar las condiciones de los teletrabajadores.
- Se ha elaborado el plan de mejoramiento basados en las observaciones de la Contraloría General de la Nación.
- Realizamos entrevistas psicosociales a los teletrabajadores como apoyo en el proceso, con el objeto analizar las competencias, habilidades y otras cualidades en los aspirantes a la modalidad, y también a los actuales Teletrabajadores.

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

**Sede Administrativa**

**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33

Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13

**Teléfonos PBX**

(57-1) 5186868

**Atención Presencial**

Sede de Atención al Ciudadano

Bogotá Carrera 7 No. 32-63

**Puntos de atención**

Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

**Línea nacional gratuita**

018000 112518

**Celular**

120

**www.mintrabajo.gov.co**



### **3. EVIDENCIA:**

Formatos integrados al SIG

- Formato de Entrevista al funcionario aspirante a la modalidad de teletrabajo
- Formato de Entrevista con la familia del funcionario aspirante al programa de teletrabajo
- Creación Formato Consentimiento Informado
- Formato de estudio para identificar cargos Teletrabajables.
- Creación Formato reversibilidad JEFE INMEDIATO
- Modificación Formato GTH-F-13-V1 formato reversibilidad TELETRABAJADOR

Asistencia de reunión con la ARL de fechas 09/07/2019 y 18/07/2019.

Actas de reunión del Grupo de la Subdirección de Talento Humano y Secretaria General 15 de agosto de 2019.

Actas de reunión del Grupo de la Subdirección de Talento Humano sobre Teletetrabajo del 31/07/2019, 06/08/2019, 05/06/2019, 23/07/2019, 12/04/2019, 07/04/2019, 25/05/2019.

Evidencias fotográficas de entrevistas y visitas domiciliarias.

### **4. TAREAS POR REALIZAR:**

- Luego de la expedición del acto administrativo en el cual se suspende la modalidad de Teletrabajo, nos encontramos en revisión del nuevo proyecto de resolución que reglamente esta modalidad laboral al interior del Ministerio del Trabajo, así como la actualización de los formatos y creación de otros nuevos. De igual forma, nos encontramos trabajando en la creación del procedimiento, garantizando las observaciones presentadas por la Contraloría General de la Nación y las recomendaciones emitidas por el Comité Coordinador de Teletrabajo en su momento. Cabe resaltar que esta nueva reglamentación intenta administrar de manera eficaz esta modalidad laboral.
- La circular reglamentaria se elaborará posterior a la firma de la resolución de reglamentación de la modalidad en el Ministerio.
- Se tiene programada reunión de comité coordinador de Teletrabajo para el mes de Agosto/19.

### **Responsables:**

- **Adriana Baños Durán**
- **Amarelys Martínez**
- **Catalina Bohórquez**
- **Oscar Galindo**
- **Adriana Martínez B.**

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

**Sede Administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfonos PBX**  
(57-1) 5186868

**Atención Presencial**  
Sede de Atención al Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
**Puntos de atención**  
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
**Celular**  
120  
**www.mintrabajo.gov.co**

